



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CORTES DE ARAGÓN

**ACUERDO de 9 de marzo de 2022, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se resuelve el concurso de méritos específico para la provisión del puesto de trabajo número RPT 22, Técnico/a de mantenimiento en la Secretaría General de las Cortes de Aragón.**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2022, ha tomado el siguiente Acuerdo:

Primero.— Resolver el concurso de méritos convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 29 de diciembre de 2021, para la provisión del puesto de trabajo número RPT 22, Técnico/a de mantenimiento, Grupo A, Subgrupo A2, nivel de complemento de destino 24, en la Secretaría General de las Cortes de Aragón, adjudicando el citado puesto a D.<sup>a</sup> Lourdes Pascual Alonso, con DNI \*\*\*\*892\*\*, funcionaria perteneciente al Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica Facultativa, Clase de especialidad Ingenieros Técnicos Industriales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— El nombramiento de D.<sup>a</sup> Lourdes Pascual Alonso para el desempeño del puesto de trabajo número RPT 22, Técnico/a de mantenimiento en la Secretaría General de las Cortes de Aragón, tendrá efectos del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero.— El traslado que se deriva de la resolución del presente concurso de méritos tiene carácter voluntario, si bien una vez adjudicado tendrá carácter irrenunciable.

Cuarto.— Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, dar traslado a la interesada y a cuantas unidades administrativas resulten afectadas.

Quinto.— Contra el presente Acuerdo que, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 6 de febrero de 2019, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de las Cortes de Aragón”, o alternatively, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el “Boletín Oficial de las Cortes de Aragón”, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa”.

Zaragoza, 9 de marzo de 2022.

**El Presidente de las Cortes de Aragón,  
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN**